MPP de las Comunas y de los Movimientos Sociales
06 de Agosto de 2015

El impulso de la Fuerza Productiva Comunal es una tarea ineludible en estos momentos históricos de la Revolución, cuando viene sufriendo un feroz ataque por parte del enemigo, sin duda la producción del pueblo será una herramienta fundamental para el triunfo estratégico necesario.

En el marco del avance del Consejo Presidencial de Gobierno Popular con las Comunas que impulsa el Presidente Nicolás Maduro, se encuentra la firme decisión de generar capacidades para que las comunas asuman esa tarea clave, por ello, en cumplimiento del acuerdo realizado con el Consejo Presidencial se plantea el impulso de la Red de Comercio Justo y Suministro Socialista y de las Empresas de Propiedad Social Directa Gran Comunal de Distribución y Transporte.

Sobre La Red de Comercio Justo y Suministro Socialista y la Grancomunal de Transporte:

La Red de Comercio Justo y Suministro Socialista nace con capacidades reales por parte de las comunas para asumir la distribución, asumiendo que los camiones entregados por el Presidente Maduro son para esa función.

Por ello se crearan para garantizar operatividad y planificación centralizada dos escalas de trabajo: constitución de las EPSD GranComunales por Estado (quedando asignados los camiones a comunas pero a su vez como parte de la EPSD GranComunal) y, cumpliendo un objetivo expreso del Plan de la Patria, la constitución de una Corporación para la coordinación nacional de los esfuerzos.

El Comandante Chávez nos encomendó en el Plan de la Patria, visualizando la forma para articular las EPSD y las EPSI, experiencias locales que debían tener impacto nacional, lo siguiente:

“2.1.6.1. Configurar una arquitectura institucional que organice los sectores productivos de propiedad social directa o indirecta a través de Corporaciones para la Planificación Centralizada.”

Así garantizamos que las EPSD GranComunales se articulen política/organizativamente desde la constitución de la **Corporación de Planificación del Sector Distribución y Transporte Comunal**, permitiendo encontrar la dinámica de la gestión y de la planificación en espacios complementarios.

Partiendo de que la Corporación no debe ser un espacio burocrático, sino que puede asumir una estructura flexible que asuma los principios de la EPSI (garantizando la participación protagónica de las Empresas de los Estados), convirtiéndose de alguna manera en un espacio de planificación de segundo grado del trabajo, que asuma las tareas vinculadas con la necesaria instalación de una proveeduría y tareas afines que garanticen el objetivo de las EPSD Gran Comunales.

Las corporaciones pueden asumir la tarea que el Comandante Che Guevara planteo en el sistema presupuestario de financiamiento, en su tránsito como ministro de Industrias organizo justamente por sectores productivos y tenía un comité de delegados por sector con los que definía la política, fijaba precios, financiaba y también buscaba intercambio de experiencias para el desarrollo tecnológico.

Esto nos da la oportunidad de además poner en práctica otro objetivo del Plan de la Patria:

"2.1.6. Conformar la institucionalidad del modelo de gestión socialista"

Será un espacio de corresponsabilidad para la "planificación centralizada", permitiendo la gestión comunal territorializada en el marco de una visión nacional del trabajo.

La propuesta de las Empresas GranComunales es para el desarrollo de la articulación del esfuerzo político desde un territorio, según los planes de trabajo de cada espacio de agregación superior.

Nos queda el reto de:

"2.1.6.2. Implantar el Modelo de Gestión socialista en las unidades productivas."

Sobre la Red de Comercio Justo y Suministro Socialista

El anuncio presidencial vinculado a la constitución de las Empresas GranComunales y de la Corporación de Planificación del Sector Distribución y Transporte Comunal estará vinculado a la constitución de la Red de Comercio Justo y Suministro Socialista, cumpliendo así con un mandato de la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal y una exigencia permanente de las comunas:

"Artículo 70. Se crea la Red de Comercio Justo y Suministro Socialista, integrada por las Unidades de Suministro Socialista y demás medios de distribución con que cuenta el Estado para tal fin"

Además nos dice la Ley:

"Artículo 72. El Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comercio, implementará las medidas necesarias para garantizar el acceso de las organizaciones socioproductivas del Sistema de Economía Comunal a la Red de Comercio Justo y Suministro Socialista"

La Red de Comercio Justo y Suministro Socialista en manos de las Comunas y los Consejos Comunales, debe convertirse en una de las medidas económicas para vencer en coyuntura, pedido expreso del Presidente en la actividad de graduación del Diplomado de en Planificación.

La Red de Comercio Justo y Suministro Socialista nace con capacidades reales de distribución, no sólo de suministros que provea el Gobierno Revolucionario (sumando el esfuerzo del Ministerio de Comercio, el de Alimentación y el MAT), sino también, los generados en todas las iniciativas de la Economía Comunal.

Sobre el registro de las Gran Comunales

De acuerdo a las decisiones que tomen en el Bloque para la asignación de los camiones deben aprobar en el parlamento de dichas comunas la constitución.

Se debe respaldar la decisión democrática de los bloques con el asumir en cada comuna de la tarea asignada.

Aquí criterios para avanzar en el registro de las EPSD GranComunal:

1. Acta de cada parlamento aprobando, con quórum respectivo, la constitución de la misma. Sólo comunas constituidas deben ser parte.

2. Que el acta constitutiva y el proyecto socioproductivo (artículo 12 de la LOSEC) debe ser aprobada en los mismos términos, es decir, por los parlamentos de las comunas agregadas. Nos toca trabajar en ambos instrumentos.

3. En esas sesiones deben designar los responsables para el registro, tal como lo dice el artículo 16 de la LOSEC, que debe cumplirse integro para este procedimiento.

4. Acta de designación de los productores que integraran la EPSD y la estructura de la misma, según lo planteado en la LOSEC.

5. Solicitar que se constituya el consejo de economía comunal del espacio de agregación, ya que la EPSD debe cumplir las decisiones emanadas de dicha instancia. (Artículo 24, numeral 03 de la LOSEC).

6. Hay que definir claramente el ámbito territorial de la acción Gran Comunal, que en este caso, se plantea el Estado en términos administrativos pero su acción podrá realizarse en todo el territorio nacional.

7. Debería haber un mínimo plan estratégico de la EPSD que puntualice también las acciones de mediano y corto plazo

8. debería instalarse una mesa con los entes públicos asociados al ejercicio de la EPSD para definir una hoja de ruta que garantice la operatividad del plan (como un acta compromiso del estado y las comunas en función de guías, permisos, insumos, etc.)

Lo anterior es lo que está claramente establecido en la LOSEC.

Necesario es en otro momento convocar un espacio para el diseño de un modelo de gestión de la Empresa y las rutas básicas de la Red de Comercio Justo y Suministro Socialista (se adjunta propuesta metodológica para ese fin) que garantice la consulta a las instancias del poder popular, amarrando el control social al espacio político territorial y a las decisiones que emane la Corporación de Planificación del Sector Distribución y Transporte Comunal.

Estas decisiones contribuirían a armar una estructura popular para los combates que estamos asumiendo en el marco de la Guerra económica, asumiendo un sujeto colectivo clave, como son las comunas, para la victoria necesaria.

Sobre la distribución de los camiones

En la asamblea del 13 de diciembre de 2014 se determinó algunos criterios para la distribución de los camiones acordados por el Presidente con el Consejo Presidencial de Gobierno Popular con las Comunas, priorizando las comunas productivas como uno de ellos.

La primera entrega se realizó de forma equitativa, 2 por estado, los siguientes se entregaran de forma proporcional a la cantidad de comunas por Estado tomando como referencia las 600 primeras comunas registradas (que era el número de las comunas registradas para cuando el Presidente realizó el anuncio, en el acto del Poliedro del 17 de mayo de 2014, se adjunta la línea de tiempo de registro de todas las comunas del país).

Tomando en cuenta esos acuerdos se plantea la siguiente distribución:

ESTADO	N° DE COMUNAS POR ESTADO	CANTIDAD PONDERADA DE CAMIONES	CANTIDAD DE CAMIONES A ENTREGAR
AMAZONAS	16	9,33	8
ANZOÁTEGUI	21	12,25	14
APURE	43	25,08	24
ARAGUA	20	11,67	12
BARINAS	34	19,83	19
BOLÍVAR	22	12,83	12
CARABOBO	15	8,75	11
COJEDES	13	7,58	9
DELTA AMACURO	2	1,17	2
DISTRITO CAPITAL	15	8,75	9
FALCÓN	67	39,08	35
GUÁRICO	27	15,75	16
LARA	91	53,08	46
MÉRIDA	42	24,50	24
MIRANDA	22	12,83	13
MONAGAS	7	4,08	6
NUEVA ESPARTA	3	1,75	3
PORTUGUESA	34	19,83	21
SUCRE	3	1,75	3
TÁCHIRA	28	16,33	16
TRUJILLO	19	11,08	11
VARGAS	5	2,92	5
YARACUY	19	11,08	11
ZULIA	32	18,67	20
Total general	600	350	350

Dicha distribución debe tomar en cuenta el siguiente procedimiento para su entrega:

En reunión del bloque, con el quorum reglamentario de las 2/3 partes de las comunas con parlamento y Consejo Ejecutivo, deben determinar las rutas y líneas de trabajo de la Empresa De Propiedad Social Directa Grancomunal de Distribución y Transporte, esos insumos deben ser tomados en cuenta para la realización del proyecto socioproductivo de la misma (artículo 12 de la LOSEC) y para determinar el arranque de la Red de Comercio Justo y Suministro Socialista.

Dicho proyecto socioproductivo debe partir del inventario de producción de las comunas y de toda forma organizativa que esté al servicio de la economía comunal para la construcción de un circuito productivo, la principal fortaleza de la Red de Comercio Justo y Suministro Socialista debe ser la capacidad de garantizar su funcionalidad con la producción del pueblo, las EPSD Grancomunal de Distribución y Transporte deben ser instrumento para garantizarlo (se debe determinar un tiempo específico para este debate, si al culminarlo no se ha terminado el trabajo debe definirse una nueva fecha para culminarla, se adjunta propuesta metodológica para esta tarea).

Al determinar las líneas de trabajo que expresaran el proyecto socioproductivo, tomando en cuenta las zonas de mayor dinámica productivas y de necesidades de abastecimiento se debe determinar las comunas postularan a los productores que harán vida en la estructura de la EPSD Grancomunal de Distribución y Transporte, partiendo que todas las comunas serán parte de la misma.

Es decir, se debe priorizar para la estructura de la EPSD Grancomunal de Distribución y Transporte a las comunas que tengan mayores aportes al objetivo de la misma, partiendo que todas son parte de la asamblea de la misma, tendiendo a una distribución equitativa en todo el territorio del estado (las comunas que ya recibieron en la primera fase no pueden ser parte de esta nueva entrega).